

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE ENERO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	VOLUNTARIADO

Preguntas

1. *¿Cuántos jóvenes participan en la Mesa de Participación Juvenil y cuántas actividades han desarrollado durante el año 2025?*
2. *¿Cuántos voluntarios participan en el programa de apoyo escolar "Las tardes del cole" y qué tareas específicas desempeñan en el marco de dicho programa?*

Respuesta:

La Sra. Presidenta contesta que se trata de un espacio donde los jóvenes pueden proponer y organizar actividades para otros jóvenes, los lunes de 17,30 a 19,00 de octubre a junio. Si bien también pueden remitirlo por e-mail dando flexibilidad a la participación de los jóvenes. En el 2025 se han realizado 41 acciones voluntarias en las siguientes actividades: halloween, carnavales, radio en buena onda, hoguera de San Juan, young talent, gala de la juventud, torneo de futbol, así como distintas actividades que realiza la delegación a lo largo de todo el año.

En relación con la segunda pregunta, decirles que el programa de apoyo escolar "las tardes del cole" se realiza mediante un contrato global que como usted sabe se llama Sanse Concilia, el cual lleva instalado en nuestra ciudad varias décadas. Y deberían tener ustedes claro que jamás las tardes del cole han recibido voluntarios. El contrato se desarrolla a través de una empresa privada y no da lugar a esa práctica.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE ENERO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	COLONIAS FELINAS

Preguntas

- ¿Quién está asumiendo actualmente las esterilizaciones de los gatos comunitarios?
¿Qué control existe por parte del Ayuntamiento?*

Respuesta:

La Sra. presidenta responde: Antes de contestar las preguntas de nuevo, quiero pedirles una reflexión, respecto al supuesto número de colegiado CON 77/24, en la Comisión permanente Social y Cultural del mes de noviembre de 2025 la contestación de este equipo de gobierno y de esta concejal fue: Si un gato comunitario necesita atención de emergencia es atendido por el veterinario colegiado del contrato CON 77/24. Con 77/24 es un número de contrato no es un número de colegiado. Y respecto de la respuesta es una pregunta difícil de encajar porque la exposición era bastante incoherente. La esterilización de los gatos comunitarios constituye una operación quirúrgica programada no es una actuación veterinaria de emergencia que debe ser realizada por un veterinario colegiado en el marco de un programa el CER municipal al implicar un coste económico, su ejecución debe ajustarse necesariamente a un procedimiento de contratación pública o en su caso a una subvención formalizada en un convenio. A este respecto se lo reitero por undécima vez: se está elaborando el correspondiente convenio cuya entrada en vigor se prevee que sea este primer trimestre de 2026, como supongo que el mes que viene me va a volver a preguntar lo mismo, decirle que no se si voy a contestarla.

A la segunda pregunta deciría por undécima vez que el control se ejercerá cuando el convenio para la aplicación del programa CER esté formalmente aprobado y en vigor, momento en el que a partir del cual se garantizará su supervisión. Y para que vuelva a constar en acta, ustedes sacaron este método CER del contrato, justo quince días antes de las elecciones municipales, y son ustedes los que me están haciendo esta pregunta mes a mes.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE ENERO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	APOYO AL ARRAIGO SOCIOLABORAL

Pregunta

¿Contempla el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dentro del programa municipal de Bolsa de Empleo, el apoyo específico a vecinos y vecinas migrantes que optan al arraigo sociolaboral, incorporando en los convenios con empresas la posibilidad de formalizar precontratos u ofertas de empleo ajustadas a los requisitos establecidos en la normativa de extranjería? En caso afirmativo, ¿qué medidas concretas se están desarrollando o se prevé desarrollar al respecto?

Respuesta:

Con el objetivo de aclarar la cuestión planteada y aportar el contexto resulta necesario resulta oportuno explicar el servicio de intermediación laboral que se presta a través de la bolsa de empleo municipal así como los límites competenciales en los que se enmarca. La bolsa de empleo tiene como finalidad dar respuesta de manera ágil e inmediata a las necesidades reales de las empresas del territorio para la cobertura de vacantes, para ello es imprescindible que las personas inscritas dispongan de la documentación necesaria para poder formalizar una contratación laboral. El acceso a la plataforma se realizará mediante DNI ó NIE, y requiere la aportación estrictamente vinculada al perfil profesional, formativo y competencial, sin que en ningún caso se recaben datos sensibles ni información relacionada con situaciones personales de vulnerabilidad, es necesario recordar, además, que esta administración no ostenta competencias directas en materia de empleo, no obstante, en el marco de la agencia de colocación para la que cuenta con la correspondiente autorización administrativa de la Comunidad de Madrid, se desarrollan actuaciones de intermediación laboral ajustadas a la norma vigente.

En lo que respecta al denominado arraigo sociolaboral por contrato de trabajo, conviene precisar que se trata de un procedimiento de regularización que existe y que requiere de cumplimiento de requisitos específicos en materia de permanencia en el territorio y/o vínculos sociales así como unas condiciones laborales mínimas que debe reunir el contrato. Estos requisitos por su propia naturaleza no resultan compatibles con el funcionamiento ordinario de una bolsa de empleo orientada a la cobertura inmediata de puestos de trabajo, asimismo el contrato vinculado al arraigo sociolaboral constituye un compromiso formal entre una empresa y una persona extranjera que ya cumple los requisitos de residencia en España, quedando su efectividad supeditada a la resolución favorable de la autoridad competente en materia de extranjería.

Desde el servicio que ofrece la concejalía de Empleo se continuará facilitando información y asesoramiento a las empresas que se solicitan, del mismo modo que se viene haciendo en relación con la contratación de colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

En este sentido conviene subrayar que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a través de la concejalía de Empleo participa activamente en la Mesa de Empleo del territorio un espacio de coordinación entre recursos públicos y entidades sociales que trabajan de forma conjunta para promover la inserción laboral de todas las personas dentro del marco legal y competencial establecido.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE DICIEMBRE DE 2025
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	ESPACIOS SOCIOCULTURALES

Pregunta

¿Tiene intención el equipo de gobierno de crear un nuevo espacio sociocultural polivalente con nuevas posibilidades y dotaciones para poder ser utilizado con una capacidad media de público?

¿Tiene intención el equipo de gobierno de eliminar el coste que se cobra a las entidades sociales y culturales para la utilización del auditorio del Centro Joven que posibilitaría su mayor utilización?

Respuesta

La Sra presidenta responde: Sí, este equipo de gobierno inicia en este mes de enero una obra financiada con fondos PIR de la Comunidad de Madrid que es la remodelación del local de la calle Silvio Abad, el cual contará con espacio multidisciplinar y un salón de actos con capacidad para 150 personas.

Además, este equipo de gobierno está realizando un estudio para proyectar un nuevo espacio polivalente de carácter sociocultural en un nuevo desarrollo con las características que se expone en la pregunta.

A la segunda pregunta, tal como establece la ordenanza fiscal nº 9 reguladora de tasas por servicios públicos aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la utilización del auditorio no tiene un coste para las entidades sociales y culturales pues el coeficiente que se aplica es 0,0. Por otro lado la ordenanza nº 11 de precios públicos por servicios públicos municipales igualmente aprobadas por el Pleno municipal establece un precio público mínimo de cuatro horas para el servicio técnico de luz y sonido y para el personal de sala un precio público para el intervalo de horas que conlleva la actividad desde quince minutos antes de la apertura de puertas y hasta quince minutos después del desalojo de la sala.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE DICIEMBRE DE 2025
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	OPINION SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL

Pregunta

Queremos saber la opinión que sobre esta promoción de consumo de alcohol en la adolescencia y juventud, tienen la Concejalía de Juventud y la de Bienestar Social y Salud

Respuesta

Atendiendo el ruego con la premisa de que independientemente de la empresa adjudicataria de cada uno de los eventos que organizamos es prioridad de este equipo de gobierno la disuasión del consumo de alcohol en general y en particular con especial atención a los menores.

En cada uno de los eventos que realizamos se da instrucciones estrictas para que se extreme la precaución para que ningún menor acceda por ningún medio a la compra de alcohol en las instalaciones cuestión ésta que es especialmente supervisada por el personal municipal que coordina la actividad en ese momento.

Esta cuestión es y seguirá siendo muy observada por este equipo de gobierno.